ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 24/2016.

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRUPO NOVENO S.A, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 12/2016.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.**, con **RUC Nº 80056988-1,** representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González,** domiciliado en **O`Leary 728 c/ Haedo** de la Ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.342.408** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 24/2016, suscripto entre las partes en el marco de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016,** para **"CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II - PLURIANUAL",**, de conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 24/2016, de fecha 15/12/2016, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, según Considerando de la Resolución Nº 491/2017, de fecha 13 de diciembre de 2.017, la necesidad de introducir la Ampliación de Monto de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el Contrato Nº 24/2016, **"CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II - PLURIANUAL"**".----------

Que, según Dictamen AMP Nº 05/2017, del Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro de Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de los documentos arrimados por la Secretaría de Obras, consiste en informes técnicos en las cuales se evidencian la intención de ampliar el Contrato Original, en vista de que existe la necesidad de ejecutar trabajos adicionales imprevistos, en el expediente se encuentran identificados los rubros a ser ampliados, así como el costo y justificaciones de los mismos.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, convenios modificatorios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de adecuar a las exigencias del MSPyBS y a las determinaciones de la fiscalización, dotado así mismo mayor seguridad y durabilidad a la obra, con su correspondiente valor publico valor público.----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimento sea efectivo y en los moldes del CONTRATO ORIGINAL, trayendo a colación siempre de que la aplicación se base estrictamente en la necesidad de ejecutar trabajos adicionales.----------

Que según **Dictamen Nº 007/2017,** de la **Auditoria Interna Institucional**, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas relacionadas a la Ampliación del Contrato Nº 24/2016,

Pedro González Rami
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amamba

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

"CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II - PLURIANUAL"- LPN Nº 12/2016, considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación Contractual.----------

La Ampliación se detalla en la siguiente planilla:----------

TRABAJOS ADICIONALES A SER REALIZADOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**U. M.**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA(INCLUIDO)**
4	**CARGAMENTOS DE H° A°**				0
4.3	Viga inferior d 0,20 x 0,30 cm	m3	2,03	1.550.000	3.146.500
4.4	Pilares de 0,20 x 0,30 cm	m3	1,85	1.550.000	2.867.500
4.5	Viga superior de 0,10 x 0,25 cm	m3	1,86	1.550.000	2.883.000
4.6	Loza	m3	1,93	1.500.000	2.895.000
4.8	Contrapiso de hormigón pobre de 0,08 cm	m3	2,68	660.000	1.768.800
4.9	Recapado de contrapiso	m2	34,60	28.000	968.800
4.1	De pilotines de o de 25 cm	M3	2,94	1.550.000	4.557.000
4.10	Carpeta para piso	M2	34,60	18.200	629.720
5	**MAMPOSTERIA y REVOQUES**				0
5.1	De elevación de 0,25 cm	m2	71,30	88.000	6.274.400
5.2	De elevación de 0,15 cm	m2	116,40	75.000	8.730.000
5.3	Salpicado interno y externo	m2	276,50	9.900	2.737.350
5.4	Revoques a uma capa de 0,025m	m2	276,00	24.000	6.636.000
6	**COBERTURA METALICA**				0
6.1	Cobertura metálica con Cabriada tipo C y ángulos, correas tipo C y chapas de zinc N° 26	m2	28,60	185.000	5.291.000
6.2	Cupertina de chapa nº 26 sobre pared de 0,25 m	ml	17,00	79.000	1.343.000
7	**PISOS y AZULEJOS**				0
7.1	Piso interno tipo granilitico	m2	36,00	148.000	5.328.000
7.2	Piso para baños tipo porcelanato pulido	m2	15,30	138.000	2.111.400
7.4	Azulejos tipo porcelanato pulido	m2	56,20	128.000	7.193.600
8	**CIELORRASO, MAMPARAS Y VIDRIOS TEMPLADOS**				0
8.1	Provisión y colocación de cielorraso de yeso con estructura metalica cromada	m2	36,80	106.000	3.900.800
8.2	Vidrios Templados gris de 10mm	m2	39,70	520.000	20.644.000
8.3	Espejo para baño (e=4mm) con marco de metal	unid	16,00	116.000	1.856.000
9	**CARPINTERIA EN MADERA**				0
9.1	Puerta de 0,80 x 2,10 m	unid	10,00	750.000	7.500.000
9.2	Puerta de 0,70 x 2,10 m	unid	5,00	680.000	3.400.000

Pedro González Ramí
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amamba

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

9.3	Puerta de Aluminio ventilada de 0,70 x 1,60	unid	2,00	750.000	1.500.000
11	**INSTALACION SANITARIA**				0
11.1	Desagüe cloacal para baños	unid	12,00	1.900.000	22.800.000
11.3	Alimentación de agua para baños	unid	8,00	1.920.000	15.360.000
11.5	Artefactos sanitarios para baños	unid	12,00	2.220.000	26.640.000
11.6	Bacha de porcelana (Con mesada de mármol) para Sanitarios	unid	4,00	1.050.000	4.200.000
11.7	Alimentación de agua para consultorio odontológico	unid	1,00	1.920.000	1.920.000
12	**INSTALACION ELECTRICA**				0
12.1	Tablero Seccional con llaves TM	unid	1,00	3.370.000	3.370.000
12.2	Alimentación de TG a TS con cable pre ensamblada de 10 mm	unid.	2,00	1.360.000	2.720.000
12.3	Provisión y colocación de bocas de iluminación	unid.	7,00	76.000	532.000
12.4	Provisión y colocación de bocas de tomas	unid.	11,00	76.000	836.000
12.5	Artefacto tipo led de embutir de 0,60 x 0,60m	unid.	12,00	480.00	5.760.000
13.1	En mampostería	m2	281,00	26.000	7.306.000
13.3	En aberturas	m2	14,00	27.000	378.000
14	**VARIOS**		0		0
14.1	Letras corporeas con iluminación	uni	8,00	620.000	4.960.000
15.1	Limpieza y retiro de escombros	gl	0,30	7.900.000	2.370.000
15.2	Base para tanque de agua 50.000 litros		0		0
1	Replanteo y marcación	m2	9,00	4.600	41.400
2	Excabaciones de estacas	ml	48,00	18,00	864.000
3	Excabaciones de zapatas	M3	4,60	25.000	115.000
4	Carga de estacas	ml	1,92	1.550.000	2.976.000
5	Carga de zapatas	M3	5,48	1.550.000	8.494.000
6	Marco de extructura metalica para el tanque	uni	1,00	1.850.000	1.850.000
7	Cerco perimetral de chapa de zinc de 2,70 m	M2	27,00	145.000	3.915.000
8	Canal de subt de H^0 A^0 desague pluvial de 0,7x0,3 m	ml	39,00	72.000	2.808.000
9	Alimentacio n de agua para lavanderias	un	4,00	650.000	2.600.000
10	Puerta placa para baños de 0,60x2,10 m	un	1,00	1.620.000	1.620.000
11	Desague para A/A de caños embutidos	un	25,00	97.000	2.425.000
12	Aberturas de 0,40x1,20m con vidrio templado doble en los quirofanos	un	4,00	284.000	1.136.000
13	Mármol para ventana y escalera	M2	26,80	640.000	17.152.000
14	Pintura tipo grafiado	M2	403,00	29.000	11.687.000
15	Porton metalico de 2,50x5,00 mtrs	un	1,00	1.520.000	1.520.000
				TOTAL	**262.517.270**

Pedro González Rami
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

2. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete para la ""**CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II - PLURIANUAL" A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE),** detallado en el cuadro más arriba, para cubrir el compromiso de la presente Adenda de Contrato para la Ampliación de monto, por un monto total de **Gs. 262.517.270** (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones, quinientos diez y siete mil, doscientos setenta).----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal N° 24/2016; de fecha 15/12/2016, demás documentos que la integran.------
b) **Resolución N° 491/2.017**, de fecha 13 de diciembre de 2.017, por la cual se autoriza la **Ampliación del Monto** para la ejecución de la obra del Contrato N° 24/2016.----------
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº **491/2.017** ". Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 24/2016, suscripto entre la **Empresa GRUPO NOVENO S.A.** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016..**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 13 de diciembre de 2017.----------

Lic. Pedro Olmedo Gonzalez
GRUPO NOVENO S.A.
CONTRATISTA

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
Contratante